

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca once (11) de enero dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2022-00839
00

*Rechazar la contestación de la demanda y excepciones,
por extemporánea.*

*Deniegase la anterior solicitud de levantamiento
restricción para salir fuera del país, del demandado JOSE DANILO
VILLALBA RODRIGUEZ, por incumplir los requisitos del inciso
segundo, numeral 4, art 397 del Código General del Proceso, e inciso 4
del art 129 de Código de la Infancia y la Adolescencia. -*

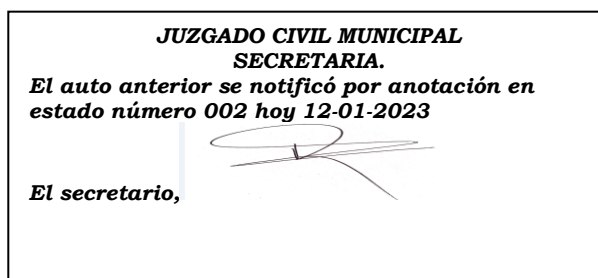
*El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del
artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del
Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del
memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.*

*Conforme al art 446 del Código General del Proceso, las
partes presenten la liquidación del crédito, en la forma ordenada en el
mandamiento de pago y la sentencia*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2722ddada8271084e1c2059a8c5ceec04ebe37270e42c887d7bcf2335c5f6739**

Documento generado en 11/01/2023 05:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>